

MENDOZA, 17 OCT 2022

VISTO:

El EXP-E-CUY: 39738/2022, en el que se tramita el nombramiento del Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ para desempeñarse en las funciones de Secretario General y de Planificación y Evaluación Institucional de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 001/2022-CD, el Consejo Directivo aprobó la adecuación de la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual se transformó la Coordinación de Planificación y Evaluación Institucional en Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional.

Que dicha Secretaría tiene como misión actuar como nexo entre el Decanato y el resto de las áreas de gestión en cometidos especiales; y garantizar que el diseño y la ejecución de los procesos -estratégicos, clave, de adaptación y de mejora continua- de la Facultad de Ingeniería, se realicen en un todo de acuerdo con el cumplimiento de la política institucional, el plan de desarrollo institucional y de los estándares a los que adhiera.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Lo dispuesto en los incisos 2), 3) y 8) del Artículo 40 del Estatuto Universitario y lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar al Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ (DNI N° 13.998.141 – Legajo N° 21.388), en las funciones de **Secretario General y de Planificación y Evaluación Institucional, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo**, a partir del 12 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. Establecer que, en el desempeño de las funciones de base encomendadas en el artículo precedente, el Ing. Daniel Santiago FERNANDEZ, sea remunerado con un cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

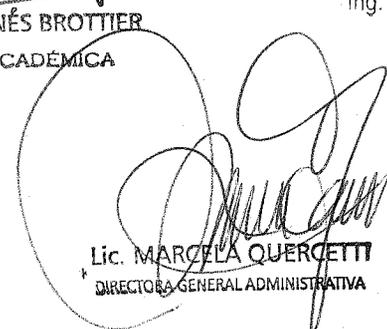
ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 734/2022-FI




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA